

Guardias *versus* urgencias

Estrenamos nuevo año, y con él, nuevas ilusiones y proyectos, nuevos retos y preocupaciones y para muchos, también, nuevos horarios. En este sentido, en los últimos meses se ha producido un amplio debate entre compañeros establecidos en distintos lugares de toda España en relación con las «guardias y/o urgencias», voluntarias para unos y/o forzosas para otros, a las que nos vemos abocados por nuestra profesión.

Mientras que algunos compañeros situados en localidades pequeñas del ámbito rural tienen guardias forzosas de 168 horas al mes (24 horas durante una semana al mes) o incluso los 365 días del año, otros, en las grandes urbes y con una importante dotación de personal, las hacen voluntariamente para dar un mejor servicio a la población.

Los primeros merecen mi más sincera admiración y creo que por el bien de nuestra profesión, las Administraciones sanitarias, los Colegios profesionales, los ayuntamientos o las instancias correspondientes deberían compensarles económicamente o, al menos, proporcionar los medios o el personal necesario (sustitutos, por ejemplo) para que estos boticarios puedan compaginar la vida profesional/laboral con la personal.

Respecto a los segundos, tengo el corazón «partío», dado que por un lado y como empresaria considero importante luchar por mejorar el rendimiento de nuestra empresa y con la ampliación de horarios, qué duda cabe, se consigue mejorarlo, aunque a veces en detrimento de la economía de otros compañeros.

El problema radica en los términos que se emplean para denominar la finalidad a que obedece la ampliación horaria: ¿guardia o urgencia? Las farmacias de guardia diurna obligatoria o de urgencia finalizan su servicio a las 22 horas, que es cuando cierran la mayoría de las farmacias con horario ampliado voluntario. Las farmacias que han solicitado no realizar guardias diurnas porque en su área básica de salud ese servicio lo cubren otros compañeros voluntariamente, ¿han de estar obligadas a realizar urgencias nocturnas? A mi entender, urgencias y guardias son cosas muy distintas y las primeras deberían ser apoyadas y sufragadas por la Administración pertinente.

Pero éste es un debate abierto, y desde aquí te invito a que como lector y farmacéutico participes en él públicamente a través de nuestra sección de cartas (abierta también, por supuesto, a la expresión de tus opiniones sobre otros temas relacionados con nuestras facetas profesional y empresarial). Tu aportación será bienvenida.



MERCEDES PRATS
Directora